



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 438 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:



El EXPEDIENTE N° 5331974, con Registro DOCUMENTAL N° 8798198, que contiene el OFICIO N° 566-2025-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G, emitido por la Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur quien solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones, por Participar en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS EN CANCER, a la MC. Eliana Angelica, VERA SALAZAR, evento que se realizara en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo-Libertad, como Panelista, a partir del 16 al 18 de Octubre del 2025.

CONSIDERANDO:



Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 041-2011-GRA/PR, se aprueba el Reglamento para el Control de Asistencia, Permanencia, Obligaciones, Prohibiciones, Derechos y Sanciones para los Trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa, y se dispone que el reglamento aprobado y referido, sea puesto en conocimiento de todos los órganos dependientes del Gobierno Regional para que estos a su vez lo pongan a disposición en las Oficinas de Recursos Humanos de cada entidad;

Que, según el inciso a) del Artículo 21°, del Reglamento para el Control de Asistencia, Permanencia, Obligaciones, Prohibiciones, Derechos y Sanciones para los Trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa, establece que se pueden otorgar permisos con goce de remuneraciones, por representación institucional deportiva de los servidores;

Que, según OFICIO N° 566-2025-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G, emitido por la Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur quien solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones, para participar en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS EN CANCER, a la MC. Eliana Angelica, VERA SALAZAR, evento que se realizara en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo-Libertad, como Panelista, a partir del 16 al 18 de Octubre del 2025, quien solicita se brinden las facilidades correspondientes con goce de haber a la mencionada servidora con el cargo estructural de Gerente del Hospital Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-Arequipa y cargo clasificado de Medico, nivel remunerativo, MC-1, quien participara en dicho evento de capacitación en la ciudad de Trujillo del Departamento de la Libertad;

Que, según al amparo de la normativa vigente la servidora MC. Eliana Angelica, VERA SALAZAR, personal nombrada con el cargo clasificado de Medico, nivel remunerativo, MC-1, del Hospital del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-Arequipa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue Licencia Con Goce de Remuneraciones por Motivos de participar en un evento de capacitación a partir del 16 al 18 de Octubre en la ciudad de Trujillo-Lambayeque, en total (03 días), por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutivo dicha Licencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025,-Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044-2008 y 507-Arequipa, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos de participar en un evento de capacitación como PANELISTA, en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS EN CANCER, que se realizar en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo en el Departamento de La Libertad, a partir del 16 al 18 de Octubre del 2025, (en total 03 días), a la servidora: **MC. Ellana Angelica, VERA SALAZAR,** servidora nombrada, con el cargo estructural de Gerente del Hospital del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-Arequipa-IREN SUR, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 406 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *DIECIS E'IS* (16) días del mes de *OCTUBRE* del año ... *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3838

JPUV/HMQQ/JCYS